

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

COL 003 / 0311 / OBS 041

Asesinato

Colombia

23 de marzo de 2011

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **Colombia**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido con muy grave preocupación informaciones de la Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ) sobre el asesinato del Sr. **John Edison Ramírez Salazar**, miembro de la Fundación de Género Trans del Sur, organización que defiende los derechos de la población LGBTI en el municipio de Pasto y que hacía parte de la Mesa Técnica para el Trabajo con Personas Diversas por Orientación Sexual e Identidades de Género¹.

Según las informaciones recibidas, el asesinato del Sr. John Edison Ramírez Salazar ocurrió el 17 de marzo de 2011 en horas de la madrugada, en la vía que conduce a la vereda Cubiján Alto, ubicada entre la cabecera de Catambuco y la Coba Negra en zona rural del municipio de Pasto.

El Observatorio condena rotundamente el asesinato del Sr. John Edison Ramírez Salazar y teme que éste haya sido motivado por sus actividades en defensa de los derechos de la población LGTBI y urge a las autoridades correspondientes a adelantar las debidas investigaciones para que este asesinato no quede impune.

Además, el Observatorio expresa su profunda preocupación por la seguridad y la integridad física y psicológica de los defensores de la población LGBTI en Colombia, y en particular en el municipio de Pasto, donde desde hace varios días grupos de extrema derecha han venido anunciando una "limpieza social" a través de panfletos aparecidos en diversos barrios de la ciudad, en los cuales la población LGBTI es uno de los principales objetivos de las amenazas.

El Observatorio recuerda que en julio de 2010 varias organizaciones de defensa de los derechos de la población LGBTI del municipio de Pasto recibieron una amenaza de muerte por correo electrónico donde se les acusaba de intentar imponer "estilos foráneos que subvierten el orden natural de las cosas" y de adelantar una "campaña de descomposición de la sociedad", y se les advertía que si continuaban con sus actividades serían sentenciados a "pena de muerte"².

En este sentido, el Observatorio insta a las autoridades colombianas a velar por que se ponga fin al hostigamiento existente en contra de los individuos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos de la población LGBTI en Colombia, y en

¹ La Mesa Técnica para el Trabajo con Personas Diversas por Orientación Sexual e Identidades de Género es un espacio de articulación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para trabajar en favor de la promoción y protección de los derechos de la población LGBTI de Pasto, coordinada por la Oficina de Género y Derechos Humanos del municipio de Pasto.

² Ver llamado urgente COL 010 / 0710 / OBS 087.

general contra los defensores de derechos humanos, así como para garantizar su seguridad y su integridad física y psicológica.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Colombia urgiéndolas a:

i. realizar una investigación independiente, inmediata, exhaustiva e imparcial en torno al asesinato del Sr. John Edison Ramírez Salazar, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales previstas por la ley;

ii. adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de los defensores de derechos de la población LGTBI en Colombia, en particular en el municipio del Pasto, y más generalmente de todos los defensores de derechos humanos en Colombia;

iii. velar por que se ponga fin a todo tipo de amenazas y actos de hostigamiento contra los defensores de derechos de la población LGTBI en Colombia, y más generalmente contra todos los defensores de derechos humanos;

iv. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente al:

- Artículo 1: “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”;
- Artículo 9.1: “En el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la promoción y la protección de los derechos humanos a que se refiere la presente Declaración, toda persona tiene al derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación de esos derechos”;
- Artículo 12.2: “El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”;

v. de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Colombia.

Direcciones:

- S.E. Juan Manuel Santos, Presidente de la República, Carrera 8 # 7-26, Palacio de Nariño, Santa Fe de Bogotá. Fax: + 57 1 562 9300
- Sr. Angelino Garzón, Vicepresidente de la República, Tels.: +57 1 334 45 07, +573772 01 30. E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co
- Dr. Volmar Antonio Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, Calle 55 # 10-32, Bogotá. Fax: + 571 640 0491 E-mail: agenda@agenda.gov.co
- Sr. Germán Vargas Lleras, Ministerio del Interior y de Justicia, Carrera 8 No. 13-31 piso 4to. Tels.: +57 1 4443100 Ext. 1810 Fax: +57 1 560 4630 Email: german.vargas@mij.gov.co
- Sra. Vivian Morales, Fiscal General de la Nación, Diagonal 22-B # 52-01, Bogotá. Fax: +571 570 2000; +571 414 9000 Extensión 1113, E-mail: contacto@fiscalia.gov.co

- Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado, Procurador General de la Nación, Cra. 5 #. 15-80, Bogotá. Fax: +57 1 342 97 23; + 571 284 79 49 Fax: +571 342 9723; E-mail: cap@procuraduria.gov.co; quejas@procuraduria.gov.co; webmaster@procuraduria.gov.co;
- Sr. Rodrigo Rivera, Ministro de la Defensa, Avenida El Dorado con Carrera 52 CAN, Bogotá. Fax: +57.1.222.18.74; E-mail: mdn@cable.net.co
- Sra. Ely Melo López, Jefa Oficina de Género y Derechos Humanos - Alcaldía de Pasto, Centro Administrativo Municipal – CAM Rosales II Vía Anganoy. Pasto / Nariño, Telefax: +57 2 7296068, E-mail: genero@pasto.gov.co – oficinadegenero@gmail.com
- Sr. Zabier Hernández Buelvas, Comisionado de Paz Gobernación de Nariño, Calle 19 No. 23-78, Pasto / Nariño, Tel: + 57 2 7232916 / 7235329 Ext: 205, E-mail: zabierhernandez@int.gobernar.gov.co
- Misión Permanente de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra. Chemin du Champ d'Anier, 17-19, 1209 Ginebra, Suiza. Fax: + 41 22 791 07 87; E-mail: donuginebra@cancilleria.gov.co
- Sr. Carlos Holmes Trujillo, Misión Diplomática en Bruselas, Fax: +32 2 646 5491

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Colombia en sus respectivos países.

Ginebra-Paris, 23 de marzo de 2011.

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la OMCT y de la FIDH, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar el Observatorio, comuníquese a la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. y fax OMCT: + 41 22 809.49.39 / 809.49.29
- Tel. y fax FIDH: +33 143 55.25.18 / 4355.18.80